



Ayuntamiento de Fuentecantos (Soria)

Bando

Tras encontrarnos excrementos en alguna zona pavimentada del municipio, recordamos que según el Art14 de la ley 5/1997 de Protección de los animales de compañía, **los propietarios de los perros tiene la obligación de recoger los excrementos de los mismos en las vías públicas.**

Así mismo, recordamos que cualquier animal de compañía debe de estar dado de alta en el censo canino del Ayuntamiento.

En Fuentecantos a 13 de Diciembre de 2022

El Alcalde.